



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE SALUD

6006

Resolución de la consejera de Salud de corrección de errores de la Resolución de la consejera de Salud de 12 de junio de 2024 por la que se dispone el nombramiento de personal eventual de la Consejería de Salud

1. El 12 de junio de 2024 la consejera de Salud dictó resolución por la que se dispone el nombramiento del señor Ignacio Jonás Olaizola Romero como personal eventual de la Consejería de Salud.
2. La citada Resolución fue publicada en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 80, de 15 de junio de 2024.
3. Revisada dicha Resolución, se ha advertido un error material que debe subsanarse conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Corregir el error material advertido en el punto primero de la parte dispositiva de dicha Resolución, en las versiones catalana y castellana.

Donde dice:

Primero. Nombrar, de acuerdo con la Relación de Puestos de trabajo del Personal Eventual vigente, con adscripción orgánica a la Consejería de Salud, con efectos de día 17 de junio de 2024, al señor Ignacio Jonás Olaizola Romero como técnico de comunicaciones de la Consejería de Salud.

Debe decir:

Primero. Nombrar, de acuerdo con la Relación de Puestos de trabajo del Personal Eventual vigente, con adscripción orgánica a la Consejería de Salud, con efectos de día 17 de junio de 2024, al señor Ignacio Jonás Olaizola Romero como asesor técnico de la Consejería de Salud.

2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (18 de junio de 2024)

La consejera de Salud
Manuela García Romero

